Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2023

ASISTENTES:
EXCMO. SR. ALCALDE:
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO.

CONCEJALES:
Dª. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO.
D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.

CONCEJAL-SECRETARIO:
D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las nueve horas y diez minutos del día tres de agosto de dos mil veintitrés; **bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo,** se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D. José Manuel Velasco Retamosa, D. Daniel Morcillo Sandaza, D. Juan María Marín Relanzón y Dª. María Loreto Molina Díaz.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocidos los Borradores de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas en fechas 25 y 28 de julio del año en curso, con carácter de ordinaria y de extraordinaria, respectivamente -que se han distribuido con la convocatoria- son aprobados por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la Resolución Nº 6725/2023, de 28 de julio, dictada por la Alcaldía-Presidencia, en virtud de la cual se nombran los Vocales de los Consejos de Participación Ciudadana de los Distritos de la ciudad (CENTRO, SANTA BÁRBARA, NORTE, STA. Mª. DE BENQUERENCIA Y CASCO HISTÓRICO-AZUCAICA), en representación de los Grupo Políticos Municipales y de las distintas Asociaciones. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo y de Participación Ciudadana en su ámbito territorial (B.O.P. de Toledo de 04 de noviembre de 2016).

3º.- CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PASARELAS, PUENTE DE LA PERALEDA (TOLEDO)". OBRAS 39/22.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	CERTIFICACIÓN FINAL DE ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PASARELAS, PUENTE DE LA PERALEDA (TOLEDO). FISCALIZADO Nº 2977/2023 OBRAS 39/22
Expediente del contrato	33441/2022
Fecha de formalización del contrato	24/02/2023
Plazo de duración prevista	2 MESES
Contratista	A28010478 IMESAPI S.A.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Aplicación presupuestaria	32101 1532.61900 CÓDIGO DE PROYECTO: 2022.2.32101.001.26
Importe de las certificaciones previas (IVA incluido)	67.317,51 €
Importe de las certificación última y final (IVA incluido)	6.340,67 €
Nº de la Certificación	3

Documentación que integra el expediente:

1. Contrato formalizado.
2. Acta de comprobación del Replanteo.
3. Certificaciones previas.
4. Acta de recepción de la obra.
5. Certificación final y factura.
6. Propuesta de gasto en Fase O.
7. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
8. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 27 de julio de 2023.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.977/2023).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 6.340,67 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la certificación final Nº 3 del contrato de obras 39/22 sobre "ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PASARELAS, PUENTE DE LA PERALEDA (TOLEDO)", por importe de 6.340,67 € (IVA incluido).

4º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACERADO EN RDA. BUENAVISTA, ENTRE EL 20 Y EL 24, Y EN LA AV. EUROPA ENTRE LA CALLE CORPUS CHRISTI Y AV. PORTUGAL (OBRAS 38/22)" Y DE LA PRÓXIMA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Objeto del contrato de obras	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACERADO EN RDA. BUENAVISTA, ENTRE EL 20 Y EL 24, Y EN LA AV. EUROPA ENTRE LA CALLE CORPUS CHRISTI Y AV. PORTUGAL. OBRAS 38/22
Aplicación presupuestaria	32101 1532.61900 CÓDIGO DE PROYECTO: 2022.2.32101.001.11
Precio de adjudicación (IVA incluido)	193.985,25 €
Duración	2

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por la Concejalía Delegada del Área de Obras, tras la información recibida de los Servicios Técnicos competentes, se da cuenta de la finalización y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las obras detalladas.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la finalización de las obras de referencia y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las mismas.

5º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE ACTUACIONES DE REFUERZO DE FIRMES EN LA BAJADA DE SAN ROQUE, TRAVESÍAS DE SAN ROQUE Y SAN ANTÓN, PLAZA DE SAN ROQUE Y CUESTA DE SAN SERVANDO (TOLEDO) OBRAS 6/23.-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios, Parques y Jardines.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ACTUACIONES DE REFUERZO DE FIRMES EN LA BAJADA DE SAN ROQUE, TRAVESÍAS DE SAN ROQUE Y SAN ANTÓN, PLAZA DE SAN ROQUE Y CUESTA DE SAN SERVANDO (TOLEDO). OBRAS 06/23
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1532 61900 CÓDIGO DE PROYECTO: 2022.2.32101.1.32
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	146.393,37 €

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Valor estimado	120.986,26 €
Duración	2 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/05/2023.
CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 01/06/2023.
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21/06/2023.
PROPOSICIONES FORMULADAS: Cinco (5).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acto privado electrónico de apertura de único sobre (declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos): Sesión ordinaria de la Junta de Contratación celebrada con fecha 6 de julio de 2023, con acuerdo de clasificación de licitadores, propuesta de adjudicación a favor de la oferta económicamente más ventajosa, correspondiente a la suscrita por CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (A45007515), y requerimiento de documentación al primer clasificado en cumplimiento de lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP.
- Propuesta económica formulada por la Unidad Gestora del expediente en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario, en la cantidad total de 117.275,73 €
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rfª 2.886/2023).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

➢ Adjudicar las obras objeto del presente contrato a favor de la oferta suscrita por **CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (A45007515**), al resultar la más ventajosa económicamente; en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a**: CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (A45007515)

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

- **Precio de adjudicación**: 117.275,73 €
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 96.922,09 €
  - IVA (21 %): 20.353,64 €
  - Total: 117.275,73 €
- **Duración del contrato:** Dos (2) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
  - Plazo de garantía: CINCO (5) AÑOS, (1 año previsto en el Cuadro Resumen de Características del PCAP, más 4 años ofertados por el licitador).
  - Aseguramiento de la calidad: 3% del porcentaje del P.E.M.

6º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON NEGOCIACIÓN DEL PRECIO, POR IMPERIOSA URGENCIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "REFORMA DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO CON CARGO AL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU" (OBRAS 8/23).-

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda "Dejar sobre la mesa" el presente asunto.

7º.- PRÓRROGA Nº 3 DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA DE TRABAJO DE LOS CENTROS MUNICIPALES: PARQUE MÓVIL, CENTRO DE JARDINERÍA Y CEMENTERIO (SERVICIOS 11/20).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	PRORROGA Nº 3 SERVICIO DE LAVANDERIA ROPA DE TRABAJO, PARQUE MOVIL, CENTRO DE JARDINERIA Y CEMENTERI. FISCALIZADO Nº 2944/2023
Tipo de Contrato	2. Servicios
Fecha de formalización del contrato	11/08/2020
Plazo de duración prevista	12
Contratista	B02417137 GRUPO AMIAB LAVANDERÍA INDUSTRIAL SLU

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Aplicación presupuestaria	multiaplicación
Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	3.968,80 €
Precio Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	3.968,80
Importe de la prórroga (IVA incluido)	3.968,80 €
Duración de la prórroga propuesta	12
Nº de la Prórroga	3
Periodo comprendido	Entre 11/08/2023 hasta 10/08/2024

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Conformidad del contratista.
5. Propuesta de gasto en fase AD.
6. Informe jurídico favorable emitido en fecha 25 de julio de 2023 por el Secretario General de Gobierno.
7. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª /2023).

Vista la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 3.968,80 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la prórroga nº 3 del contrato del servicio de lavandería de ropa de trabajo de los Centros Municipales: Parque Móvil, Centro de Jardinería y Cementerio (SERVICIOS 11/20) suscrito con B02417137 GRUPO AMIAB LAVANDERIA INDUSTRIAL SLU, por un periodo de 12 meses comprendido entre 11/08/2023 hasta 10/08/2024.

8º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE RECUPERACIÓN DE SEPULTURAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TOLEDO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CRITERIOS SOLO MATEMÁTICOS) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

Datos del expediente

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	OBRAS DE RECUPERACIÓN DE SEPULTURAS
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 1641 62211 Código Proyecto: 2023 4 32103 1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	199.999,70 €
Valor estimado	165.289,01 €
Duración	6 meses
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Proyecto técnico.
7. Acta de replanteo previo.
8. Informe de revisión de proyecto.
9. Informe sobre no afección a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

10. Informe sobre obra completa.
11. Propuesta a la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente.
12. Informe jurídico favorable emitido en fecha 27 de julio de 2023 por la Jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
13. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfº 2.963/2023)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Proyecto técnico, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 199.999,70 €, resultando:

- Importe neto: 165.289,01 €
- IVA: 34.710,69 €
- Importe total: 199.999,70 €

9º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 31/2023 DERIVADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS 25/21 RELATIVO A APERTURA, CIERRE, CONTROL DE TRÁNSITO Y LIMPIEZA DEL REMONTE PEATONAL DE SAFONT.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR. DEF. 31/23 Pert. SERVICIOS 25/21
Importe total	2.699,16 €
Antecedentes/Observaciones	GARANTÍA DEFINITIVA SERVICIO APERTURA, CIERRE, CONTROL REMONTE PEATONAL DE SAFONT. FISCALIZADO Nº 2975/2023
Tercero	B13535331 ANDANZA EMPLEA S.L.
Fase del gasto	SIN FASE

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023, 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Expediente de liquidación del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
5. Informe jurídico del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, emitido en fecha 31 de julio de 2023.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.975/2023).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aprobar el expediente de devolución de garantía definitiva derivada del contrato de servicios de "APERTURA, CIERRE, CONTROL DE TRÁNSITO Y LIMPIEZA DEL REMONTE PEATONAL DE SAFONT", a favor de la Entidad "ANDANZA EMPLEA S.L. (B13535331)"; por importe de 2.699,16 €.**

10º.- REASIGNACIÓN DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES DE LOS REMONTES PEATONALES.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	REASIGNACIÓN DE ANUALIDADES MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSOR DE LOS REMONTES PEATONALES. FISCALIZADO Nº 2961/2023
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	32102.1532.210.05
Importe total	79.495,26
Tercero	B46001897 TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente se hallan resumidos en el Informe del Jefe de Sección Admtva. de Obras e Infraestructuras.**
- Informe-Propuesta de reasignación de anualidades suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de saldo de crédito disponible quedando retenido el importe que arriba se reseña.
- Informe de la Intervención General Municipal (Rfª 2.961/2023) en sentido favorable.

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de reasignación de anualidades del referido contrato en los términos propuestos, sin que ello suponga modificación ni de la duración del contrato, ni del precio, ni de las prestaciones; que permanecerán invariables.

11º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CRITERIOS SOLO MATEMÁTICOS) PARA SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LOS EJERCICIOS 2023-2025. DIVISIÓN EN DOS LOTES (SUMINISTROS 11/23).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA, EJERCICIOS 2023-2025. DIVISIÓN EN DOS LOTES. - LOTE 1.- MATERIALES DE FERRETERÍA - LOTE 2.- MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
Tipo de Contrato	1. Suministros Adquisición
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32102.1532.21009, 32103.9333.21200, 32103.1641.21210, 32103.1711.21300, 32104.9261.21400 y 32104.1651.22112
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	139.800 €
Valor estimado	138.644,63 €

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Duración	24 meses
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	SÍ - 20%
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta
3. documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
4. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
5. Propuesta de gasto en fase A.
6. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
7. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
8. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno, emitido en fecha 1 de agosto de 2023.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.989/2023).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 139.800 €, resultando:

- Importe neto: 115.537,19 €
- IVA: 24.262,81 €
- Importe total: 139.800,00 €

12º.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO. EJERCICIO 2022.-

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda "Dejar sobre la mesa" el presente asunto.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO

13º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2023.-

La Tesorera de Fondos Municipales informa al respecto lo siguiente:

"El periodo medio de pago global es 13,85 días.

Por lo que estamos por debajo del plazo máximo de 30 días.

El Ayuntamiento está en 13,32 días de media. El periodo medio de las facturas pagadas es de 15,80 días y el de las pendientes es de 12,86 días. Se han pagado 8.211.471,62€ en facturas. El volumen de pagos ha sido muy superior a los de su serie histórica. Alguna de las razones que pueden explicarlo es el importante volumen de inversiones que se están ejecutando, cuyo pago en algunas de ellas dependían de la incorporación de remanentes.

Queda pendiente de pago 3.296.128,77 euros de facturas conformadas pendientes de pagar.

Habría que tener en cuenta que pendientes de pago también se encuentran las facturas registradas que deben ser conformadas.

Existe en operaciones pendientes de aplicar al presupuesto 186.607,42 €.

Desde la Tesorería se espera que se mejoren los tiempos de tramitación de los expedientes, y aumente el control y transparencia en la gestión de las facturas y del gasto ***La información se ha suministrado ya al Ministerio de Hacienda.***

El Ayuntamiento no presenta problemas de liquidez para hacer frente al pago de sus obligaciones. A 31 de mayo de 2023 la tesorería tenía unas existencias de 33.730.668,30€.

Esta cantidad inusual en esta época del año, en un porcentaje aproximado de un 30% obedece al ingreso de subvenciones afectadas a obras que aun no

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

se han pagado.

Desde la Tesorería se quiere poner de manifiesto la necesidad de insistir en la necesidad de mejorar los periodos de tramitación y aprobación de las facturas. Se sigue observando un retraso en la tramitación de los grandes contratos, con el riesgo de que demanden al Ayuntamiento por el devengo de intereses. También se observa un enlentecimiento de la labor de la Tesorería debido a la carencia de medios personales, los problemas que se derivan de la formación de nuevos empleados y la rotación existente.

El Patronato de Turismo cumple su PMP, ha recuperado su capacidad básica de atender compromisos.

El PMP podría ser mucho mejor, ya que el Ayuntamiento goza de liquidez para poder hacer frente a todos sus compromisos financieros y comerciales, dentro del marco actual. ***Los retrasos en el pago no se explican en clave de solvencia."***

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23
R	3,9 millones €	4,1 millones €	3,9 millones €	4,7 millones €	8,2 millones €
PMP	16,05 días	29,77 días	16,98 días	26,50 días	15,80 días
Pendiente	2,9 millones €	3,8 millones €	4698465,34 millor	3,6 millones €	3,2 millones €
PMPTE	33,21 días	8,36 días	13,11 días	12,86 días	7,15 días
GLOBAL	23,38 días	19,5	14,82 días	20,30días	13,85 días
LIQUIDEZ	43,6 millones €	40,1 millones €	36,6 millones €	38 millones	33,7 millones €

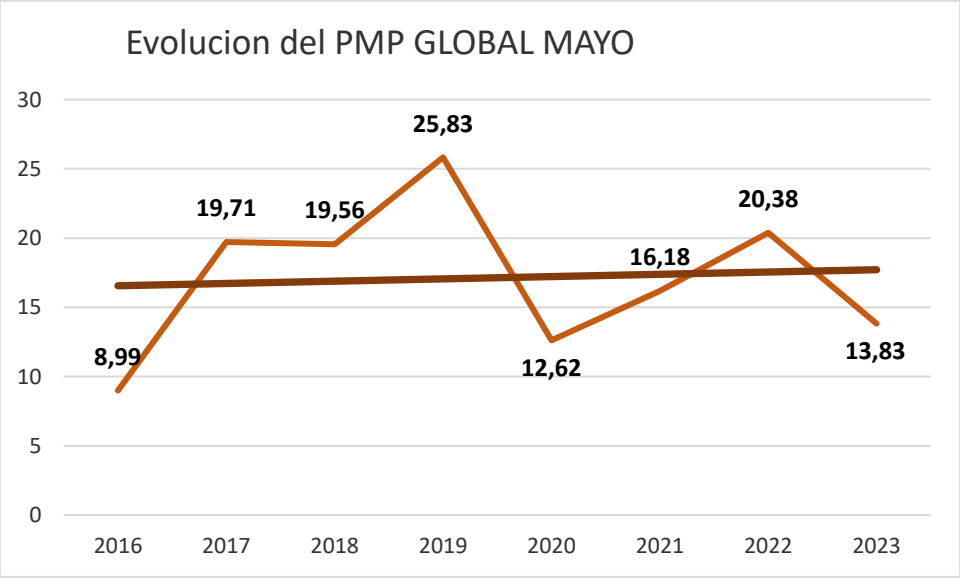

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

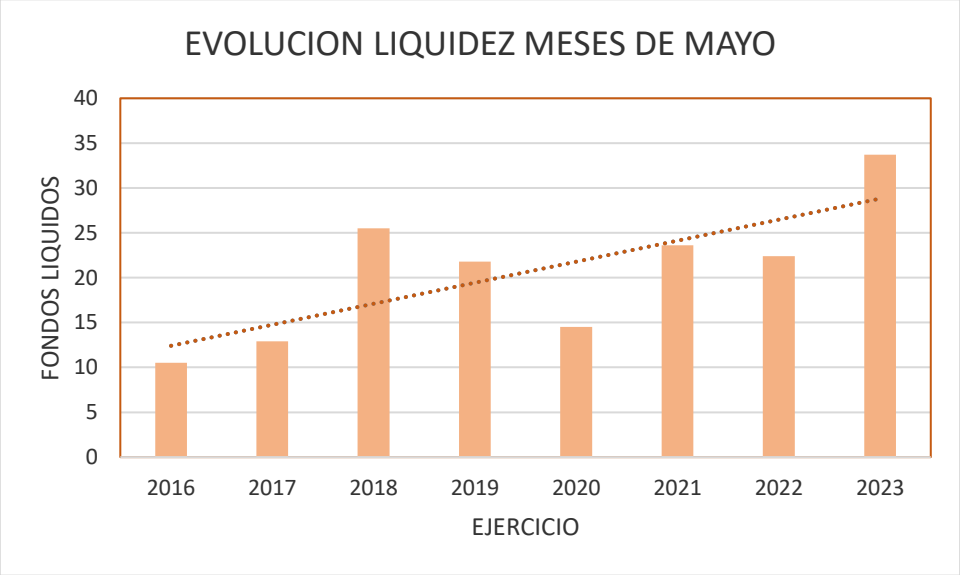

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada del contenido del informe que antecede.

14º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2023.-

La Tesorera de Fondos Municipales informa al respecto lo siguiente:

"El periodo medio de pago global es 16,32 días.

Por lo que estamos por debajo del plazo máximo de 30 días.

El Ayuntamiento está en 16,61 días de media. El periodo medio de las facturas pagadas es de 17,49 días y el de las pendientes es de 15,63 días. Se han pagado 3.932.624,74€ en facturas. Los pagos están dentro de la tónica de los tres últimos años.

Queda pendiente de pago 3.507.664,93 euros de facturas conformadas pendientes de pagar.

Habría que tener en cuenta que pendientes de pago también se encuentran las facturas registradas que deben ser conformadas.

Existe en operaciones pendientes de aplicar al presupuesto 221.042,29 €.

Desde la Tesorería se espera que se mejoren los tiempos de tramitación de los expedientes, y aumente el control y transparencia en la gestión de las facturas y del gasto ***La información se ha suministrado ya al Ministerio de Hacienda.***

El Ayuntamiento no presenta problemas de liquidez para hacer frente al pago de sus obligaciones. A 30 de junio de 2023 la tesorería tenía unas existencias de 55.009.531,49€.

Esta cantidad inusual obedece a varias razones, la primera la disposición de uno de los préstamos concertados para financiar las inversiones cuyo límite

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

a la posibilidad de su disposición vencía este ejercicio 2023; al cobro del primer plazo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y un porcentaje aproximado de un 30% que obedece al ingreso de subvenciones afectadas a obras que aun no se han pagado.

Desde la Tesorería se quiere poner de manifiesto la necesidad de insistir en la necesidad de mejorar los periodos de tramitación y aprobación de las facturas. Se sigue observando un retraso en la tramitación de los grandes contratos, con el riesgo de que demanden al Ayuntamiento por el devengo de intereses. También se observa un enlentecimiento de la labor de la Tesorería debido a la carencia de medios personales, los problemas que se derivan de la formación de nuevos empleados y la rotación existente.

El Patronato de Turismo cumple su PMP, ha recuperado su capacidad básica de atender compromisos.

El PMP podría ser mucho mejor, ya que el Ayuntamiento goza de liquidez para poder hacer frente a todos sus compromisos financieros y comerciales, dentro del marco actual. ***Los retrasos en el pago no se explican en clave de solvencia."***

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
R	3,9 millones €	4,1 millones €	3,9 millones €	4,7 millones €	8,2 millones €	3,9 millones€
PMP	16,05 días	29,77 días	16,98 días	26,50 días	15,80 días	17,49 días
Pendiente	2,9 millones €	3,8 millones €	4698465,34 millor	3,6 millones €	3,2 millones €	3,5 millones €
PMPTE	33,21 días	8,36 días	13,11 días	12,86 días	7,15 días	15,63 días
GLOBAL	23,38 días	19,5	14,82 días	20,30días	13,85 días	16,32 días
LIQUIDEZ	43,6 millones €	40,1 millones €	36,6 millones €	38 millones	33,7 millones €	55 millones €

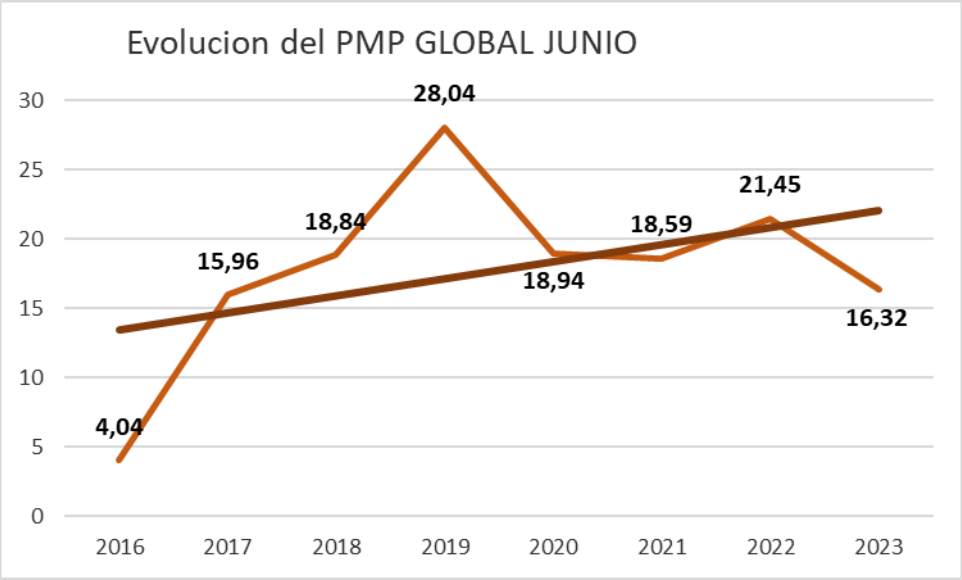

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

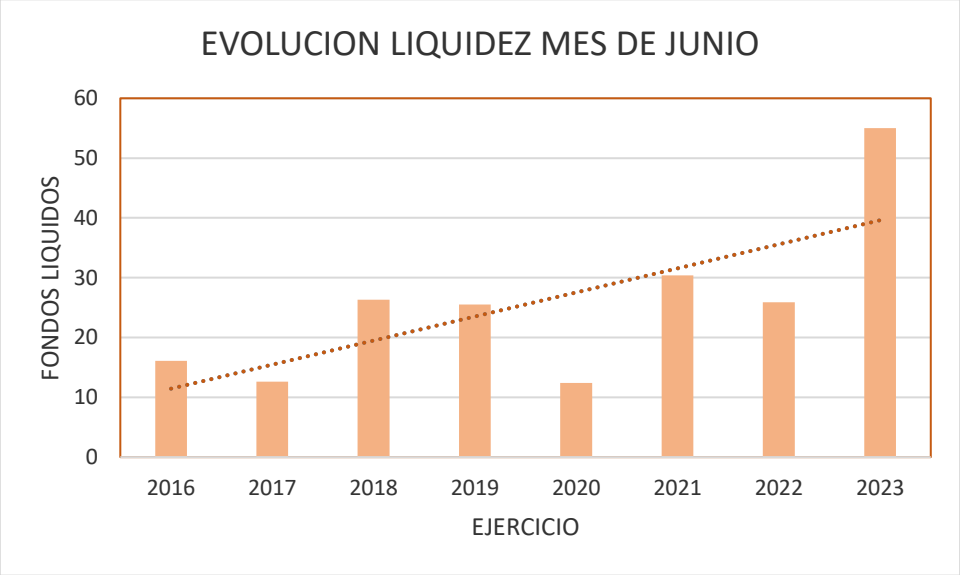

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada del contenido del informe que antecede.

15º.- ADJUDICACIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LA FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2023.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	FASE D PREMIO CARTEL ANUNCIADOR FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2023. FISCALIZADO Nº 2885/2023
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/48100
Importe total	500
Antecedentes/Observaciones	FASE D PREMIO CARTEL ANUNCIADOR FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2023
Tercero	JUAN DIEGO INGELMO BENAVENTE (***8384**)
Fase del gasto	D - Disposición del gasto. RC FASE A 22023001019

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Acta del Jurado Calificador del Concurso de Carteles anunciadores de la Feria y Fiestas de Agosto de 2023, reunido en fecha 13 de julio de 2023.
3. Informe-Propuesta suscrita por el Jefe de Sección de Educación y Cultura.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023
17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

4. Informe de control presupuestario y contable, suscrito por el OGPC.
5. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2885/2023).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Adjudicar el premio del Concurso de Carteles de la Feria y Fiestas de Agosto de 2023 dotado con 500,00 euros a favor de Juan Diego Ingelmo Benavente (***8384**), declarado como ganador por el Jurado Calificador nombrado al efecto y de conformidad con las Bases que rigen el concurso.

16º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE TOLEDO, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA "FERIA DE AGOSTO DE TOLEDO 2023".-

El Ayuntamiento de Toledo y la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo comparten el objetivo de colaborar en el desarrollo de la denominada "FERIA DE AGOSTO 2023" de Toledo, al considerar que esta iniciativa cultural y festiva, constituye un elemento esencial en la celebración de las Ferias y Fiestas de Agosto de Toledo, contribuyendo a proporcionar un ambiente lúdico y festivo, para los ciudadanos y visitantes.

Constituye el objeto del presente Convenio, establecer las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Toledo y la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Toledo, para desarrollar las Ferias y Fiestas de agosto de 2023, de la ciudad de Toledo.

El desarrollo de ese evento requiere la implicación de empresarios hosteleros de la ciudad, que participen en la instalación y funcionamiento de un espacio de hostelería que se ubicará en la zona de conciertos del recinto ferial de La Peraleda. **Debiendo abonar las tasas por ocupación de vía pública establecidas en las Ordenanzas Fiscales.**

La citada participación conllevará una ocupación temporal de dominio público, con instalaciones desmontables, así como el desarrollo de una actividad de hostelería, lo que exige una regulación que determine las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que han de regir la autorización y que fije todos los requisitos necesarios para garantizar el correcto uso de los bienes públicos, así como el control y la seguridad de la actividad que se va a desarrollar en la zona de conciertos de la Peraleda.

La ocupación será del 11 al 15 de agosto, pudiendo comenzar el montaje un día antes y deberá estar desmontada antes de las 12 horas del día 16 de agosto.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Documentación mínima del expediente:

- Orden de inicio de expediente suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
- Informe-Propuesta justificativo, suscrito por el Jefe de Sección de Cultura y Festejos.
- Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.
- Informe de fecha 2 de agosto de 2023 emitido por la Secretaría General de Gobierno.

Por todo ello la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio que al presente se plantea.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde como máximo representante del Ayuntamiento para la firma del Convenio que al presente se aprueba.

17º.- AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN MERCADO MEDIEVAL DEL 11 AL 13 DE AGOSTO DE 2023, EN EL PASEO DE LA VEGA, CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE 2023.-

Solicitud presentada por la Entidad “Alamillos Mark&Event, S.L.”, sobre autorización para la instalación de un Mercado Medieval del 11 al 13 de agosto de 2023, en el Paseo de la Vega, con motivo de las Ferias y Fiestas de Agosto de la ciudad de 2023.

En el expediente consta propuesta favorable del jefe de Sección de Cultura y Festejos, formulada a la vista de los informes emitidos a su vez por los Servicios de Policía Local y Medio Ambiente, y con los condicionantes que figuran en los mismos.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar a Alamillos Mark&Event, S.L., la instalación de un Mercadillo Medieval del 11 al 13 de agosto de 2023, en el Paseo de Merchán, con una superficie a ocupar de 450 m2, en horario de 11,30 a 23,00 horas.

SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta a las condiciones siguientes:

- El organizador se hará cargo del montaje y desmontaje de las casetas o puestos, de la publicidad, de la contratación y consumo de energía eléctrica, de la vigilancia de las casetas y de otros gastos que se generen en desarrollo de la actividad, o como consecuencia de la misma se originen.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

- La zona de la ocupación y la de influencia de la misma debe quedar completamente limpia y libre de residuos todos los días. Igualmente, cuando se proceda al desmontaje de los stands, toda la zona ocupada por los mismos, debe quedar completamente libre de basuras y residuos, en caso contrario, será motivo de retención de la fianza que deberán depositar.
- El montaje se efectuará los días 9 y 10 de agosto y el desmontaje el día 14 del mismo mes, debiendo contactar el organizador con la Policía Local (teléfono 925-330500) a los efectos de regular la carga y descarga de los stand y productos de la feria.
- No se permite el estacionamiento de vehículos en el Paseo de Merchán y en ningún momento accederá al parque vehículo alguno, excepto en las operaciones de carga y descarga siempre que cuenten con la autorización de la Policía Municipal.
- La organización deberá proveerse del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra tanto los daños que puedan ocasionar a terceros o al patrimonio municipal, en cuantía no inferior a 500.000 euros. La copia de la póliza del seguro y del recibo de pago de la misma que cubra el periodo de la autorización, deberá ser aportado con anterioridad a la celebración de la Feria en la Sección de Cultura del Ayuntamiento. Además, cada puesto tendrá su correspondiente seguros de responsabilidad civil.
- La seguridad del recinto correrá a cargo de los feriantes, no siendo en ningún caso responsable el Ayuntamiento de actos de vandalismo, gamberrismo, o de otra índole que pudieran producirse.

TERCERO.- Con anterioridad a la fecha de montaje, deberá abonar las tasas correspondientes por ocupación del dominio público, a razón de 450 m2 x 1,77€/m2/día x 3 días, lo que hace un total de 2.389,50 euros. Si una vez instalado el Mercado se ocupase una superficie superior a la autorizada, se procederá a efectuar una liquidación complementaria.

CUARTO.- La efectividad de la presente autorización queda supeditada al depósito de una **fianza por importe de MIL (1.000) EUROS,** en concepto de garantía para responder de los posibles daños que pudieran ocasionar con motivo de la ocupación, fianza que será devuelta una vez se compruebe por los servicios municipales que no hubiere responsabilidad exigible.

18º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS PATIOS DE TOLEDO, AÑO 2023.-

Descripción del expediente

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Subvención Asociación Amigos de los Patios de Toledo
Aplicación presupuestaria	42102/3341/48299
Importe total	8.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	Subvención Asociación Amigos de los Patios de Toledo
Tercero	G45508363 ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS PATIOS DE TOLEDO
Tipo de supuesto	Subvenciones directas sin convocatoria del art. 22.2 c) Ley 38/2003 General de Subvenciones
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto
Tipo de pago	Prepagable dos pagos
Porcentaje primer pago	90 %
Porcentaje segundo pago	10 %

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del Expediente.
- Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.
- Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Documentación adicional.
  - Alta en la BDNS (Accede).
  - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.577/2023)

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Vista la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 8.000,00 € previsto en la partida presupuestaria 42102/3341/48299.

II. Aprobar la concesión de una subvención a la Entidad G45508363 ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS PATIOS DE TOLEDO , por el importe indicado en el punto anterior.

III. Autorizar la firma del Convenio con G45508363 ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS PATIOS DE TOLEDO, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.

IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.

19º.- DESISTIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO SOBRE "CESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DE EDIFICIO MUNICIPAL DENOMINADO IGLESIA DE SAN VICENTE CON DESTINO A LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CENTRO DE USO CULTURAL. BIEN DE NATURALEZA PATRIMONIAL GPA Nº10121".-

PRIMERO.- Con fecha 15 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo acordó**:**

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente (CESIÓN DE USO DE EDIFICIO MPAL. ANTIGUA IGLESIA DE SAN VICENTE (PATRIMONIALES 04/23), por un periodo de 5 años.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas, y Anexos I al VI al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Aprobar un ingreso por importe mínimo de 48.400,00 €, por la totalidad de anualidades fijadas en el contrato, resultando:
Importe neto: 40.000,00 €
IVA: 8.400,00 €
Importe total: 48.400,00 €."

SEGUNDO.- El procedimiento se encuentra en fase de clasificación de la única oferta formulada.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

TERCERO.- Examinada la documentación licitatoria, tomando en consideración el estado actual del inmueble, declarado BIC, se observa la necesidad de efectuar un examen, estudio y análisis de las particularidades del inmueble a nivel de exigencias constructivas, así como de mantenimiento y rehabilitación.

Igualmente, analizado el objeto contractual, tomando en consideración la demanda cultural de la Ciudad de Toledo, ciudad de las Tres Culturas, se considera limitado el objeto del contrato, y se estima la necesidad de efectuar un análisis profundo que tomando en consideración las citadas necesidades culturales de la ciudad, atendiendo a un objeto multidisciplinar, detalle y determine las obligaciones contractuales.

Todo ello motiva la existencia de razones de interés público que hacen aconsejable proceder a un estudio más profundo de la documentación objeto de licitación, con intervención de otras unidades afectadas, tales como Urbanismo, Área de Cultura y Patrimonio histórico.

CUARTO.- Este contrato tiene carácter patrimonial y queda excluido del ámbito de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por aplicación del art. 9.1 de la misma, si bien a tenor de lo establecido en el art. 4 se aplicará la LCSP en cuanto a sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

El contrato se encuentra en fase de tramitación, no habiéndose producido en consecuencia la Propuesta de Adjudicación, y por tanto, la Adjudicación del contrato. Con el fin de poder subsanar las deficiencias observadas, tomando en consideración la necesidad de contemplar nuevas prestaciones indicadas y por razones de Interés público, resultando que las referidas causas promueven la necesidad de acordar el desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración, así como el iniciar un nuevo expediente de contratación, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERA.- El Art 152 de LA Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aplicable en cuanto a sus principios de aplicación, señala que la Administración tendrá la facultad de desistir del procedimiento de Adjudicación motivando en todo caso su resolución, y lo notificará a los candidatos o licitadores.

En el caso presente existe un único licitador, cuya oferta se encuentra en el proceso de clasificación.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

SEGUNDA.- El Art 152.4 de la citada LCSP señala que el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.

TERCERA.- El art. 190 de la LCSP, dispone que el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

De conformidad con la propuesta que formula el Concejal Titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda sobre la base de los antecedentes y fundamentos de derechos expuestos; y conocidos tanto el informe jurídico de la Secretaría General de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, como el de fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.966/2023), la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Desistir del expediente de contratación administrativa de "CESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DE EDIFICIO MUNICIPAL DENOMINADO IGLESIA DE SAN VICENTE CON DESTINO A LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CENTRO DE USO CULTURAL. Bien de naturaleza patrimonial GPA Nº10121", por razones de interés público motivadas en determinar las acciones de intervención en el inmueble, al tratarse de inmueble calificado BIC, así como de, al objeto de dar satisfacción a necesidades culturales de carácter multidisciplinar, estudiar y redefinir las obligaciones contractuales.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante, alojado en la plataforma de Contratos del Sector Publico.

TERCERO.- Encomendar a las Unidades Gestoras correspondientes el estudio y redacción de pliego de cláusulas reguladores de la contratación tomando en consideración las necesidades constructivas y de gestión de acciones culturales de carácter multidisciplinar en el inmueble.

20º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE SENTENCIA Nº 172/2022 DE 25 DE OCTUBRE, DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE TOLEDO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 97/2020.-

Expte.: R-3/2019 (GD 14738/20).- Reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por Dª Consuelo Jiménez Martín (DNI ***7505**) por perjuicios derivados, según manifiesta, de anulación del POM de Toledo por emisión de liquidaciones de plusvalía y recibos-liquidaciones de IBI de los ejercicios 2008 a 2014 de finca de su titularidad.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

ASUNTO: Dar cuenta de Sentencia nº 172/2022 de 25 de octubre de 2022, dictada por el Juzgado Contencioso- Administrativo nº 2 de Toledo en el Procedimiento Ordinario nº 97/2020.-

La Jefa del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales informa al respecto lo siguiente:

La Sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 97/2020, que ha sido declarada firme, **desestima** el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª Consuelo Jiménez Martín contra la desestimación presunta por silencio administrativo por parte del Ayuntamiento de Toledo de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la recurrente.

En la referida Sentencia se considera que en este caso se está en presencia de un daño antijurídico que el interesado debe soportar dado que la Administración demandada actuó conforme una alternativa procedimental prevista en el artículo 36.2.A) del TRLOTAU, precepto que estaba vigente en el momento de su aplicación por el Ayuntamiento de Toledo, por lo que, la anulación de dicho precepto por el Tribunal Constitucional, produce la antijuricidad del daño. Esta cuestión la explica de manera impecable el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha en su Dictamen 262/2019, de 3 de julio, cuyos razonamientos asume.

En conclusión, aceptar lo pretendido por el reclamante, que consiste en canalizar, la reivindicación económica subyacente en su acción a través del instituto de la responsabilidad patrimonial, conllevaría en este caso una suerte de defraudación o conculcación del propósito perseguido por el artículo 73 de la LJCA, íntimamente ligado al principio constitucional de seguridad jurídica. Siendo raro hallar un acto administrativo firme que se halle enteramente desprovisto de consecuencias económicas o de índole patrimonial para el afectado, sobre todo si es de gravamen, el uso de la acción de responsabilidad patrimonial constituiría un subterfugio para soslayar la aplicabilidad del referido precepto legal, instaurado para asegurar la intangibilidad de los actos administrativos firmes más allá de las posibilidades conferidas por el mecanismo de la revisión de oficio, así como llevar dicho instituto, forzadamente, a un campo de actuación que tiene un distinto y especifico ámbito regulatorio, caracterizado por sus propias reglas de juego.

Corolario de todo lo anterior es que, en el asunto sometido a consideración no se advierte la concurrencia de los requisitos legales necesarios para el reconocimiento de la responsabilidad patrimonial de la Administración.

La aceptación por el Juzgador de los argumentos vertidos por el Alto Órgano Consultivo de nuestra Región, imponen la desestimación del recurso.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por entada de la referida Sentencia.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

21º.- ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).-

Por la Responsable de la Unidad de Programas Cofinanciados, con el visto bueno del Concejal Delegado de Fondos Europeos, se formula propuesta en el sentido indicado en el epígrafe, en base a las consideraciones siguientes:

Con fecha 7 de febrero de 2023 el Consejo de Ministros autorizó el encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos al medio propio TRAGSATEC, que estará dirigido desde la Secretaría General de Fondos Europeos para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), particularmente dirigido a las EELL de menos de 5.000 habitantes que son las que más insuficiencia de medios técnicos y humanos tienen para poder participar en el mismo y cumplir con las obligaciones y requisitos que el mismo conlleva conforme con la normativa europea y nacional.

El servicio se presta por todo el territorio español a través de equipos técnicos creados en todas las provincias (antenas provinciales) y está destinado principalmente a apoyar y ayudar a los municipios de menos de 5.000 habitantes, pero incluye, también, a otras administraciones públicas que puedan necesitar asistencia para participar en el Plan de Recuperación.

Para poder recibir esta asistencia técnica, los municipios y administraciones que lo deseen deberán adherirse de forma voluntaria al servicio, sin que la misma implique obligaciones adicionales a las ya recogidas en la normativa para toda Entidad ejecutora del PRTR, con la formalización de un protocolo de adhesión a través de la antena provincial de TRAGSATEC correspondiente (apoyo.hacienda.toledo@tragsa.es)

Existen cinco grupos de actividades incluidas en el servicio. Las administraciones públicas que se adhieran conforme al protocolo de adhesión pueden optar a todas o a alguna de ellas a lo largo de la duración del encargo una vez hayan firmado el acto de adhesión al encargo que se recoge en el anexo III del encargo. Estas actividades son:

- Dinamización de la participación de las AAPP en el PRTR y soporte a la tramitación de la adhesión al servicio.
- Asistencia técnica en la participación, seguimiento y ejecución de subproyectos.
- Asistencia técnica en la utilización del sistema de información integrado (Coffee).
- Asistencia técnica en el cumplimiento de las obligaciones de gestión del PRTR.
- Recopilación y difusión de buenas prácticas.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Según lo previsto en el Protocolo de Adhesión:

- Se considera entidad firmante cualquier administración pública y cualquiera de sus organismos que participe en el PRTR, prioritariamente EELL y, dentro de ellas, las de menos de 5.000 habitantes.

- De acuerdo con la Resolución 1/2022, de la SGFE, en la que se precisa cuál es ámbito subjetivo del concepto de entidad ejecutora y órgano gestor, la firma del documento de adhesión establecido en el anexo III del encargo corresponderá, con carácter general, en el caso de las Entidades Locales, al Alcalde.

- Se entiende por toma de razón la recepción por la Secretaría General de Fondos Europeos del acto de adhesión, comunicada por TRAGSATEC, momento a partir del cual la administración correspondiente se entenderá adherida al servicio objeto del encargo, y podrá comenzar a recibir las actividades en él contenidas.

- El documento de adhesión deberá firmarse con carácter previo a la recepción de cualquiera de las actividades previstas en el servicio a realizar por TRACSATEC y tendrá vigencia a lo largo de todo él.

Comunicaciones: Cualquier cuestión relacionada con el acto de adhesión y los servicios a él asociados y al encargo objeto del mismo se comunicará por la entidad firmante al responsable de la antena provincial a cuyo ámbito territorial pertenezca la entidad local.

Vigencia: Este protocolo estará vigente a lo largo del encargo, salvo posteriores modificaciones o actualizaciones que lo sustituyan.

Por todo lo anteriormente expuesto, y considerando que el citado Protocolo supone una excelente oportunidad para el Ayuntamiento de Toledo de contar con la experiencia y colaboración de TRAGSATEC en la tramitación, gestión y justificación de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; **la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente**:

- Aprobar la “Adhesión al servicio de TRAGSATEC de Asistencia Técnica y Dinamización de la participación de las Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEAMIENTO

22º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (4).-

22.1) EXPEDIENTE OMAYOR-2022-360 (37800 / 2022).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:**

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fechas 20 de febrero y 27 de marzo de 2023.**
- **Acuerdo de la Comisión Técnica del Plan Especial del Casco en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2023.**
- **Resolución de la Viceconsejería de Cultura de fecha 13 de julio de 2023.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **Luis Galán Hidalgo,** consistentes en **rehabilitar edificio de 5 viviendas** en **Calle Zarza nº 9 – Parcela catastral 25323-04**, conforme al proyecto de ejecución visado el 24 de febrero de 2023 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023, 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que ha establecido la Viceconsejería de Cultura de la JCCM.**
- **Las viviendas no podrán ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente, se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.**
- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

22.2) EXPEDIENTE OMAYOR-2023-032 (6388 / 2023).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:**

ANTECEDENTES

1º.- Licencia de obras concedida por la JGCT en fecha 19 de diciembre de 2018 a la Entidad "MONTEPINO LOGÍSTICA TOLEDO, S.L.U.", para **construcción de nave de uso logístico** en la C/ Río Jarama 153 c/v C/ Río Ventalomar, autorizándose posteriormente el proyecto de instalaciones por el citado órgano corporativo en 6 de marzo de 2019.

2º.- Certificación de funcionamiento de actividad consistente en "CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN" expedido por la Secretaría General de este Ayuntamiento el día 19 de noviembre de 2020.

3º.- Licencia de obras concedida por la JGCT en fecha 26 de abril de 2023, a la Entidad "**MONTEPINO LOGÍSTICA TOLEDO S.L.U.",** para **acondicionar espacio de aparcamiento y ejecutar losa de cimentación de silo en el citado emplazamiento.**

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

4º.- Licencia solicitada objeto del presente expediente, para la ejecución de obras de construcción de un silo de almacenamiento automatizado autoportante.

5º.- Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 21 de junio de 2023 en que entre otros extremos se hace constar lo siguiente:**
- **Dictamen de la Comisión Municipal de Actividades de fecha 14 de julio de 2023.**
- **Escrito presentado en fecha 21 de julio de 2023 (fechado el 10 del mismo mes y año) por el que se interesa la subrogación del expediente promovido inicialmente a instancias de la mercantil LOGISFASHION DISTRIBUCIÓN S.L.U. a favor de la entidad NIKOLE, S.A.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia de obras a la Entidad "**NIKOLE, S.A**.", consistentes en **construir silo de almacenamiento automático de palés** en **Calle Río Jarama nº 153 c/v Río Ventalomar – Parcela catastral 0152002VK2105C0001SI**, conforme al proyecto técnico visado el 13 de junio de 2023 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **La licencia se concede supeditada al cumplimiento de las medidas correctoras fijadas por la Comisión Municipal de Actividades en sesión celebrada el día 14 de julio de 2023, que serán remitidas a la Entidad peticionaria.**

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

- Una vez concluidas las obras y **con anterioridad a la puesta en funcionamiento de la actividad**, deberá presentar en este Ayuntamiento "**COMUNICACIÓN PREVIA"** en impreso normalizado que será facilitado en el Registro General o en la página Web municipal (www.toledo.es), acerca del cumplimiento de los requisitos y condiciones legalmente exigibles al establecimiento en función de la actividad de que se trate; sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación y verificación que se realice con posterioridad por los Servicios Técnicos Municipales para comprobar el ajuste de la actividad a la documentación técnica autorizada. Dicha "COMUNICACIÓN PREVIA" deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
    - Certificación final de las instalaciones suscrito por el Técnico Director de las mismas, indicando que se ha dado debido cumplimiento a la normativa de aplicación, así como a las medidas correctoras que figuran en la documentación técnica aprobada y a las propuestas, en su caso, por la Comisión Municipal de Actividades.
    - Dictamen Favorable de las instalaciones expedido por la Delegación Provincial de Industria.
    - Presupuesto final de las obras.
- **El Ayuntamiento expedirá la correspondiente certificación si el resultado de la visita de inspección fuera favorable, efectuándose caso contrario requerimiento de subsanación de las deficiencias detectadas, así como de plazo para su ejecución.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

22.3) EXPEDIENTE OMAYOR-2023-003 (1751 / 2023).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras para **legalización de inmueble y cambio de uso para implantación de tres apartamentos de uso turístico en C/ Comercio nº 3,** en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:**

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

ANTECEDENTES

1º.- Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 3 de mayo de 2023.**
- **Acuerdo de la Comisión Técnica del Plan Especial del Casco en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2023.**
- Informe – Propuesta favorable emitida por la Jefatura de Servicio de Licencias de obras, en fecha 3 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que el citado procedimiento responde al requerimiento realizado por este Ayuntamiento con anterioridad al sometimiento a información pública de la **Modificación Puntual Nº 32 del PGOU** para regular el uso extrahotelero consistente en viviendas de uso turístico y apartamentos turísticos, al tratarse de un inmueble ya en funcionamiento según se tuvo constancia en este Ayuntamiento tras la Comunicación previa presentada por el anterior titular en 2019 y las labores de inspección llevadas a efecto.

2º.- Certificado emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 26 de julio de 2023, por el que se indica que, en base a lo señalado en el artº 28.1) del Reglamento de Disciplina Urbanística de la LOTAU, debe entenderse otorgada la licencia solicitada por silencio administrativo positivo según la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Y considerando los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**.

SEGUNDO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Comunicar a la entidad **LOAL 22 S.L** que la ejecución de obras para **legalización de inmueble para ajuste a normativa y cambio de uso para implantación de tres apartamentos de uso turístico** en **Calle Comercio nº 3** están sujetas a los siguientes condicionantes:

- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

- **El inmueble no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente; se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

22.4) EXPEDIENTE OMAYOR-2022-089 (9587 / 2022).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:**

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 26 de julio de 2023.**
- **Ingeniero Técnico Industrial de fecha 7 de junio de 2023.**
- **Adjuntía de Medio Ambiente de fecha 25 de julio de 2023.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia a la Entidad "**ASIAN FOOD CAPITAL, S.L.",** para **legalización obras consistentes en adaptación de local para restaurante** en **Plaza Zocodover nº 7**, conforme al proyecto técnico presentado fechado el 14 de marzo de 2022 y documentación aportada el 11 de mayo de 2023, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **La licencia se concede supeditada al cumplimiento de las medidas correctoras propuestas por la Adjuntía de Medio Ambiente y que serán remitidas a la Entidad peticionaria.**
- En plazo de diez días deberá presentar en este Ayuntamiento "**DECLARACIÓN RESPONSABLE"** en impreso normalizado que será facilitado en el Registro General o en la página web municipal (www.toledo.es), acerca del cumplimiento de los requisitos y condiciones legalmente exigibles al establecimiento, sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación y verificación que se realice con posterioridad por los Servicios Técnicos Municipales para comprobar el ajuste de la actividad a la documentación técnica autorizada. Dicha "DECLARACIÓN RESPONSABLE" deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
    - Certificación final de las instalaciones suscrito por el Técnico Director de las mismas, indicando que se ha dado debido cumplimiento a la normativa de aplicación, que se han dado cumplimiento a las medidas correctoras que figuran en la documentación técnica aprobada así como las fijadas en la medidas correctoras que se acompañan a la presente resolución.
    - Dictamen Favorable de las instalaciones expedido por la Delegación Provincial de Industria.
    - Presupuesto final de la obra de adaptación del local.
    - Alta censal de la actividad ante la Agencia Estatal Tributaria.
    - Autorización sanitaria de funcionamiento expedida por el ente autonómico.
    - **Certificación de aislamiento acústico conseguido que cumplirá con lo exigido en la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental, a ruido aéreo y para ruido de impacto en horario diurno y nocturno respectivamente.**
    - Medición del tiempo de reverberación en restaurantes y comedores vacíos conforme al CTE DB-HR.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

- Copia de la comunicación previa para el alta en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Castilla la Mancha ante la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Toledo.
- Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales a la red de alcantarillado municipal. Junto con la solicitud deberá presentarse la pertinente declaración de vertido según modelo establecido disponible en la web del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

- **El Ayuntamiento expedirá la correspondiente certificación si el resultado de la visita de inspección fuera favorable, efectuándose caso contrario requerimiento de subsanación de las deficiencias detectadas así como de plazo para su ejecución.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

23º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN QUINTA – DEL TRIBUNAL SUPREMO (SENTENCIA 1659/2022) DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, ESTIMATORIA DEL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR ORANGE ESPAGNE, S.A.U. QUE ANULA LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 3 DE TOLEDO, Y REVOCA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2016 QUE DENEGÓ LA LICENCIA DE OBRAS PARA LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA EN LA CALLE RUISEÑOR NÚM. 59.-

En expediente OMAYOR-2016-068 (12255 / 2023) promovido por la Entidad ORANGE ESPAGNE S.A.U. sobre licencia de obras solicitada y denegada por este Ayuntamiento para **legalización de instalación de estación base de telefonía en la calle Ruiseñor núm. 59,** ha sido dictada Sentencia núm. 1659/2022 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en fecha 15 de diciembre de 2022, estimando el **recurso de casación** interpuesto por representante legal de la citada mercantil.

Considerando los antecedentes que obran incorporados al expediente y teniendo en cuenta el análisis jurídico de la sentencia emitida por el Alto Tribunal, la Jefa de Servicio de Licencias Urbanísticas emite el siguiente:

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

INFORME

1º.- La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2016, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

"*Denegar la licencia solicitada y ordenar el desmontaje y retirada de la instalación ya ejecutada sin licencia en plazo máximo de un mes, con demolición de la obra de soporte, debiendo ser repuesto el terreno el terreno a la situación previa a la instalación y dicha obra, con advertencia de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística grave del artículo 183.2-a de la Ley de Ordenación del Territorio y de la actividad urbanística, caso de incumplimiento".*

2º.- La citada resolución fue confirmada por ser ajustada a Derecho según Resolución dictada en fecha 26 de noviembre de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo (sentencia 00296/2018), desestimatoria del Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por representante de la mercantil ORANGE ESPAGNE, S.A.U. contra la desestimación presunta del Recurso de Reposición presentado contra la resolución denegatoria de licencia.

3º.- Más tarde, en fecha 26 de abril de 2021, se desestima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia señalada en el apartado anterior, en virtud de Sentencia núm. 116/21, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo nº 3 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

4.- Por último, por la Entidad recurrente se interpone recurso de casación ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo – Sección Quinta – del Tribunal Supremo dictándose Sentencia 1659/2022 en fecha 15 de diciembre de 2022, cuyo fallo dice lo siguiente:

"*PRIMERO. Fijar como doctrina jurisprudencial la establecida en el último párrafo del F.D. Segundo.*

SEGUNDO.- ESTIMAR el recurso de casación número 4578/2021, interpuesto por la Procuradora Dña. Mª Ana-Isabel Naranjo Torres, en representación de "ORANGE ESPAGNE, SAU", ***CASANDO*** *la Sentencia -n º 116/21, de 26 de abril -de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de CASTILLA LA MANCHA y* ***con ANULACION*** *de la del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Toledo -nº 296/18, de 26 de noviembre, se ESTIMA el P.O. 144/17, deducido frente a la Resolución -6 de julio de 2016- de la Junta de gobierno del Ayuntamiento de Toledo -****que se REVOCA****- ****por la que se denegó****, por razones de disciplina urbanística ,* ***la licencia de obras para la instalación de una base de telefonía****".*

Considerando lo indicado en el segundo párrafo del fundamento de derecho segundo que dice:

"*……por lo que, en línea con nuestra Sentencia nº 1149/21, de 22 de septiembre (recurso de casación nº 4983/2020), la respuesta a la cuestión de interés casacional propuesta es que se precisa el informe previo,*

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

preceptivo y vinculante del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para la suspensión o denegación de una infraestructura de telefonía móvil".

Considerando que conforme a lo expuesto, anulado el acuerdo de denegación de la licencia debería iniciarse un nuevo procedimiento de legalización, si procede, de la instalación ya señalada con solicitud del informe previo, preceptivo y vinculante de la Administración competente en la materia, conforme a lo establecido en el artº 35 de la Ley General de Telecomunicaciones de 2014 (de aplicación en la fecha de tramitación del procedimiento, actualmente derogada por la Ley 11/22, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones) y teniendo en cuenta no obstante los principios de economía procesal y administrativa que debe presidir el funcionamiento de las Administraciones Públicas, **se considera oportuno retrotraer las actuaciones llevadas a efecto en el expediente de que se trata al momento anterior a la propuesta de denegación de la licencia, solicitando el informe ya referido.**

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Darse por enterada de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Quinta – del Tribunal Supremo (Sentencia 1659/2022) de fecha 15 de diciembre de 2022 estimatoria del Recurso de Casación interpuesto por ORANGE ESPAGNE, S.A.U. que anula la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Toledo, y revoca la Resolución de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Toledo de fecha 6 de julio de 2016 que denegó la licencia de obras para **legalización de instalación de estación base de telefonía en la calle Ruiseñor núm. 59,** atendiendo a lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales al tratarse de una parcela con uso pormenorizado asignado de vivienda unifamiliar (Ordenanza 12 del POM), no teniendo cabida por tanto la implantación de un uso dotacional y exclusivo de infraestructuras-servicios urbanos.

SEGUNDO: Retrotraer las actuaciones al momento anterior al acuerdo de denegación de la licencia adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad, en fecha 6 de julio de 2016, debiéndose solicitar informe preceptivo y vinculante del **Ministerio de Industria, Energía y Turismo** (hoy Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) con carácter previo a que se adopte resolución por este Ayuntamiento para legalización o denegación de la citada licencia.

TERCERO: Comunicar a la Entidad ORANGE ESPAGNE S.A.U. para su conocimiento y efectos oportunos.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023
17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

24º.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-

EXPEDIENTE OMAYOR-2022-134 (14759 / 2022).- En relación con solicitud presentada por **D. Joaquín Ignacio Londaiz Mencos** para **segregar finca rústica sita en el Paraje de "La Sisla" – Finca registral 7109 -,** por los Servicios Técnicos Municipales se emite informe en fecha 12 de junio de 2023 poniendo de manifiesto, entre otros extremos, los siguientes:

1.- De acuerdo a la documentación presentada, la finca de la cual se quiere efectuar la segregación (finca registral 7109 del Registro de la Propiedad nº 3 de Toledo, C.R.U. 45020000043107), consta de 2 parcelas catastrales:

A.- 2111047VK1121A0001YP	B.- 45900A0470000500000XK
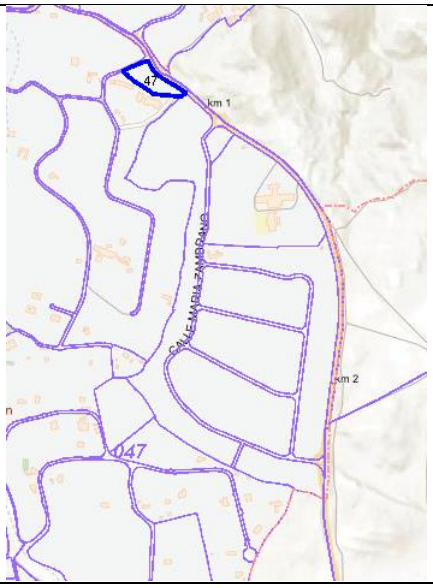	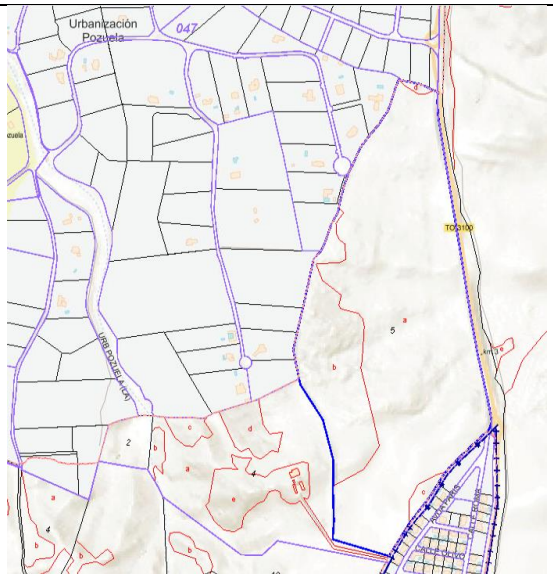

A - La Parcela Catastral 2111047VK1121A0001YP, con una superficie de 8.958,00 m^2, se encuentra ubicada en la Carretera de Cobisa TO-3100 en el entorno de Cigarrales lindando por el noreste con la citada carretera, por el noroeste con el Camino del Cerro del Emperador y por el sur con las parcelas catastrales 2111045VK1121A0001AP y 2111042VK1121A0001UP.

B - La Parcela 5 del Polígono 47 del Catastro de Rústica, Referencia 45900A047000050000XK, con una superficie de 310.775,00 m^2, **<u>se encuentra separada físicamente de la anterior</u>** por segregación del ámbito de la Unidad Urbanística 23 "La Sisla", lindando con la Carretera de Cobisa TO-3100 y con el límite del término Municipal con el municipio de Cobisa.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

2.- En la actualidad se encuentra en vigor la Modificación 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Toledo, aprobada definitivamente por Orden 197/2018, de 21 de diciembre, de la Consejería de Fomento (D.O.C.M. 28-12-18 y B.O.P. 11-01-19).

De acuerdo al Plano de Ordenación 2PA, **la parcela designada en el epígrafe A se encuentra ubicada en suelo clasificado como Urbano,** en concreto en el ámbito de la Unidad Urbanística 1E "Cigarrales", **y la parcela incluida en el epígrafe B se encuentra ubicada en suelo clasificado como No Urbanizable.**

3**.- Se solicita la segregación de la Parcela Urbana 2111047VK1121A0001YP, en atención a la situación física y distinta clasificación urbanística.**

Se ha presentado la Autorización de Segregación emitida por la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, con respecto a la parcela rústica.

Por tanto se estima que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

De conformidad con la propuesta que suscribe la Jefa de Servicio de Licencias Urbanísticas en base a lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO y ÚNICO: Conceder licencia a **D. Joaquín Ignacio Londaiz Mencos y otros** para **segregación de finca sita en el Paraje de "La Sisla" - Finca registral 7209,** compuesta en la actualidad por las siguientes parcelas catastrales: parcela 45900A047000050000XK y parcela 2111047VK1121A0001YP, la segunda de ellas:

- Parcela Catastral 2111047VK1121A0001YP, con una superficie de 8.958,00 m^2, que se encuentra ubicada en la Carretera de Cobisa TO-3100 en el entorno de Cigarrales lindando por el noreste con la citada carretera, por el noroeste con el Camino del Cerro del Emperador y por el sur con las parcelas catastrales 2111045VK1121A0001AP y 2111042VK1121A0001UP.

- Como consecuencia de la presente segregación, la parcela 45900A047000050000XK quedará como resto de finca matriz.

- La presente segregación deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad en plazo máximo de **TRES MESES** desde su notificación al interesado.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

25º.- SOLICITUDES DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL Y UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (1).-

EXPEDIENTE AOVTERRAZAS-2023-0261 (14907 / 2023).- En relación con la solicitud formulada ante este Ayuntamiento por **Jose Losada Losada** para el aprovechamiento especial y utilización privativa del dominio público local con **dos veladores anuales**, instalación vinculada a establecimiento de hostelería en **Callejón Sillería nº 1**, con denominación comercial "***EL GALLO*"** de esta ciudad, licencia que ha venido concediéndose durante ejercicios sucesivos; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe que concluye con propuesta de resolución favorable, considerando los siguientes:**

ANTECEDENTES

- El peticionario ha presentado "COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD" del establecimiento y actividad, en tramitación al día de la fecha.
- Ha sido emitido informe favorable por la Inspección de la Policía Local para la instalación de dos veladores **no considerando procedente acceder a la ampliación de un velador más, solicitado por el interesado, atendiendo a las características del espacio objeto de ocupación, y al poco espacio existente para el acceso a las viviendas aledañas**.
- Dictamen emitido por la Comisión Municipal de Actividades en sesión celebrada el día 14 de julio de 2023, **acordando limitar el horario de funcionamiento de los veladores al horario de día, hasta las 23:00 h, dadas las reclamaciones formuladas por vecino del entorno sobre las molestias por ruidos que ocasiona la afluencia de personas en la vía pública.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (en vigor conforme a Real Decreto 2009/2009, de 23 de diciembre); respecto de los trámites a seguir en el procedimiento.

SEGUNDO: Lo establecido en la Ordenanza Municipal de Movilidad de Toledo aprobada en fecha 16 de abril de 2009 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre los requisitos a cumplir por parte de este tipo de instalaciones.

TERCERO: Lo establecido en las condiciones complementarias a la Ordenanza indicada en el apartado anterior, aprobadas por la JGCT de fecha 12 de marzo de 2014.

CUARTO.- Lo establecido en el artº 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que otorga la competencia con carácter general para el otorgamiento de licencias a la Junta de Gobierno Local.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

QUINTO.- Lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº. 21 Reguladora de la Tasa por aprovechamientos especiales y utilización privativa del dominio público local

De conformidad con la propuesta que suscribe la Jefa de Servicio de Licencias Urbanísticas en base a lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder la licencia solicitada para utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público en los siguientes términos:

Titular: **JOSÉ LOSADA LOSADA**
Tipo: **BAR - CAFETERÍA**
Emplazamiento: **CALLEJÓN SILLERÍA , 1**
Denominación comercial: "**EL GALLO"**
Tipo velador: **ANUAL**
Superficie velador: **4 m²**

NÚMERO TOTAL DE VELADORES : 2 unidades

CONDICIONES:
*** Los veladores deberán ubicarse junto a la fachada del establecimiento.**
*** No podrán utilizarse elementos no homologados, debiendo ajustarse al modelo de mesa alta y dos sillas, evitando la concentración de personas en torno a la misma.**
*** Deberá permanecer en todo momento libre un espacio mínimo de 1,5 metros para garantizar la accesibilidad a las viviendas existentes en el callejón.**
*** Deberá respetarse el horario de funcionamiento que se indica seguidamente, dadas las reclamaciones presentadas y los estudios que se encuentra realizando este Ayuntamiento en la zona para garantizar el cumplimiento de la normativa que se contiene en la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental.**

HORARIO:
El horario de instalación y funcionamiento será el que se indica seguidamente, debiendo estar los veladores totalmente recogidos dentro del mismo:
_Lunes a domingos y vísperas de fiesta desde las 8:0h hasta las 23:00h

RESTO DE CONDICIONES:
1.- **Los veladores deberán ser recogidos dentro del local por las noches, no pudiendo permanecer en la calle después del cierre del establecimiento**.

2.- **No se permiten los veladores tipo barril,** debiendo corresponder al formato de mesa con un máximo de 2 sillas, la mesa con un lado máximo de 50 cm. si es cuadrada o la misma medida de diámetro si fuera redonda. La ocupación de cada velador será con un máximo de 2 personas. En caso de superar esa cantidad, se considerará que se está permitiendo el consumo de alimentos o bebidas fuera del establecimiento y podrá ser sancionado por incumplimiento de lo regulado en las Ordenanzas municipales.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023, 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

SEGUNDO: **Denegar la solicitud formulada por el interesado para instalar un tercer velador, atendiendo a las características de la zona objeto de ocupación y al poco espacio existente para el acceso a viviendas aledañas, según consta en informe emitido por la Inspección de la Policía Local.**

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución a la Inspección de Policía Local al objeto de su supervisión y control respecto del horario de funcionamiento de la instalación (hasta las 23:00 h), así como del resto de condiciones.

CUARTO: La licencia se concede supeditada igualmente al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Condiciones de carácter general aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2014 para este tipo de instalaciones (BOP. Núm. 61 de 15 de marzo), que en síntesis se adjuntan en documento anexo.
- El incumplimiento de una o varias de las condiciones a que se encuentra subordinada la presente licencia dará lugar a su revocación.
- **No se autoriza la instalación de rótulos móviles- cocineros.**

26º.- LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN.-

EXPEDIENTE AUTILIZACION-2022-0037 (25650 / 2022).- En relación con la "DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACIÓN" presentada por **David Gómez Garrido,** para **vivienda unifamiliar con piscina**, ubicada en **Calle Olivo nº 2**, el Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en fecha 28 de abril de 2021, concediendo licencia de obras a **David Gómez Garrido** para **construir vivienda unifamiliar con piscina** (expte. obras 73/2021) en el emplazamiento señalado en el encabezamiento, conforme al Proyecto de ejecución visado en fecha 14 de enero de 2021.

Con posterioridad, por resoluciones del citado órgano corporativo de fechas 21 de diciembre de 2022 y 27 de junio de 2023, respectivamente, se aprueban los siguientes documentos: documentación técnica fechada el día 9 de noviembre de 2022, documento visado el 19 de febrero de 2022 y documento fechado el 13 de abril de 2023.

2.- Declaración Responsable de Primera Utilización presentada en fecha 10 de octubre de 2022 por D. David Gómez Garrido subsanándose la misma a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales mediante la presentación de sucesivos escritos los días 26 de septiembre, 10 y 11 de octubre de 2022 y 17 de enero de 2023.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

3.- Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 3 de julio de 2023, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica aprobada.

4.- Informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 10 de noviembre de 2022, señalando que la instalación de agua y saneamiento ha sido informada favorablemente por la empresa concesionaria de este Ayuntamiento (TAGUS).

Teniendo en cuenta asimismo los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Lo establecido en el artº 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 84.1) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el artº 157.d) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que contempla la sujeción a declaración responsable entre otros de los siguientes actos:

……

d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.

TERCERO.- Lo establecido en el artº 159) del TRLOTAU respecto de los efectos del incumplimiento del régimen de declaración responsable o de comunicación previa.

CUARTO.- Lo establecido en el artículo 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, respecto de los requisitos para la inscripción de las declaraciones de obra nueva terminada en el Registro de la Propiedad.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, **procede emitir acto de conformidad de la actuación edificatoria ejecutada por David Gómez Garrido con la normativa urbanística de aplicación, a efectos de lo previsto en el artº 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, formulándose en consecuencia propuesta favorable al respecto.**

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

PRIMERO.- **Declarar la conformidad** de las obras ejecutadas por **David Gómez Garrido** consistentes en **construir vivienda unifamiliar con piscina**, en **Calle Olivo nº 2**, con referencia catastral **9763020VK0196D0001XM**, **con la documentación técnica aprobada, la legislación y el planeamiento urbanístico de aplicación; surtiendo plenos efectos la Declaración Responsable de Primera Utilización presentada por el interesado.**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente **acto de conformidad** a la Tesorería Municipal con remisión del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, a los efectos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

27º.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE CIERRE DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE LA VIRGEN DEL SAGRARIO.-

En relación con solicitud formulada por el Secretario de la Asociación Provincial de Hostelería y Turismo de Toledo, sobre ampliación del horario de cierre de los establecimientos incluidos en los Grupos D), E), G) y H) de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996 (restaurantes, cafés, bares y cafeterías, bares especiales, discotecas, salas de baile y salas de fiestas con espectáculos, cafés teatro y tablaos flamencos, respectivamente), así como terrazas exteriores en terrenos públicos y/o privados, con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas Patronales en honor de la Virgen del Sagrario; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanística se informa lo siguiente:**

El artº 10 de la Orden inicialmente referida atribuye esta potestad al Ayuntamiento al tratarse de fiestas declaradas oficiales de ámbito local.

Durante ejercicios sucesivos viene otorgándose la autorización solicitada ajustada, en cuanto a su alcance y condiciones, a las circunstancias específicas que pudieran concurrir en los diferentes ámbitos en que se encuentran los establecimientos y/o actividades antes señaladas.

En consecuencia, y una vez conocido el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Actividades en reunión celebrada el día 14 del pasado mes de julio, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Informar favorablemente lo solicitado en lo referente al aumento de horario de cierre en dos horas de espectáculos públicos y actividades recreativas incluidas en los grupos D y E, de la Orden de 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones Públicas, los días 11 al 20 de agosto.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

SEGUNDO.- Informar desfavorablemente lo solicitado en cuanto a la ampliación del horario de cierre de los establecimientos incluidos en los grupos G y H (cafés teatro, discotecas, salas de baile, salas de fiesta), de la Orden de 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones Públicas; **los días 11 al 20 de agosto, que mantendrán sus horarios habituales.**

TERCERO.- Informar desfavorablemente lo solicitado en cuanto a la ampliación del horario de cierre en las zonas declaradas de protección acústica, salvo para el día 14, en que se autoriza dos horas más, como en el resto de la ciudad.

CUARTO. En cuanto al horario de las terrazas, será el siguiente:

a. Las terrazas ubicadas en el recinto de La Peraleda, que disponen ya de horario ampliado hasta las 6:00 los viernes, sábados y vísperas de festivo (días 11,12, 14, 18 y 19) mantienen dicho horario; sólo se amplía el horario de cierre hasta las 4:00, el resto de los días, es decir, los días 13, 15, 16 y 17.

b. Las terrazas que dispongan ya de horario ampliado para viernes, sábado y vísperas de festivo, ampliarán el horario de cierre hasta las 4:00 para todos los días del período solicitado.

c. El resto de las terrazas autorizadas que no tengan horario reducido, dispondrán del siguiente horario de cierre:

1. Vísperas de festivo, viernes y sábados (días 11,12, 14, 18 y 19): hasta las 2:30 horas.
2. Resto de días (días 13. 15, 16 Y 17): hasta las 2:00 horas.

d. Las terrazas con horario reducido y aquellas ubicadas en el interior de la zona de protección acústica NÚM. 1 (ZPA-PZA. DE CUBA):

1. Vísperas de festivo, viernes y sábados (días 11,12, 14, 18 y 19): hasta las 1:00horas.
2. Resto de días (días 13, 15, 16 y 17): hasta las 0:00 horas.

e. Las terrazas ubicadas en la zona exterior (Avda. de América) de la zona de protección acústica 1 (ZPA-PZA. DE CUBA), mantendrán sus horarios habituales.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a las previsiones legales establecidas en la normativa de aplicación ya señalada.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

SEXTO - Comunicar asimismo a la Inspección de la Policía Local y Adjuntía de Medio Ambiente, en orden a las labores de inspección y control que habitualmente vienen desempeñando ambos Servicios.

28º.- SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD RONDA DE BUENAVISTA DEL PGMOUT.-

1º.- El Ayuntamiento de Toledo, en sesión plenaria de fecha 24 de febrero de 2022, adoptó acuerdo de aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad Ronda de Buenavista del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, compuesto de Plan Especial de Reforma Interior y Proyecto de Urbanización. En la misma resolución plenaria, se acordó optar por la gestión indirecta de la ejecución del P.A.U. y adjudicar la misma a Sagrario Martín Forero y Varedo Astoria S.L., como agentes urbanizadores de acuerdo a la proposición jurídico-económica y propuesta de convenio urbanístico presentadas por dicha mercantil.

Con fecha 29 de junio de 2022 se suscribió el Convenio Urbanístico para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad Ronda de Buenavista del PGMOUT.

Al Convenio urbanístico se adjuntaron cartas de banco acreditativas de dos transferencias bancarias por importe de 5.828,66 € y 4.111,08 €, que completan el 7% del coste estimado de las obras de urbanización previsto en el Proyecto de Urbanización (Presupuesto de Ejecución Material). Dicho importe garantiza, ante el Ayuntamiento de Toledo, el cumplimiento por los promotores de todas las obligaciones contraídas en virtud del citado Convenio.

Asimismo, se indica que por Resolución de 9 de noviembre de 2022 ha sido inscrito el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad Ronda de Buenavista (Exp. 030/22PL) en el Registro Administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora y de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo, con los siguientes datos registrales:

- Libro: 3.
- Folio: 14.
- Asiento: 1.

Finalmente se señala que el 27 de diciembre de 2022 ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 246) anuncio sobre la aprobación definitiva del mencionado P.A.U.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

2º.- Con fecha 6 de julio de 2023 se presenta Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Ronda de Buenavista del PGMOUT, subsanando diversos requerimientos respecto del documento inicial presentado en noviembre de 2022.

Consta informe de La jefa de Área Funcional de Urbanismo de fecha 26 de julio de 2023, en el que se concluye que el documento está completo y que procede su tramitación conforme a la normativa vigente.

Consta informe jurídico de 27 de julio de 2023 de la jefa de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución, en el que se propone el sometimiento a información pública del citado Proyecto de Reparcelación.

De conformidad con la propuesta que suscribe el Concejal Delegado del Área de Planeamiento Urbanístico sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

1. Someter a información pública el Proyecto de Reparcelación de la Unidad Ronda de Buenavista del PGMOUT, registrado el 6 de julio de 2023, cuyo Programa de Actuación Urbanizadora fue aprobado en sesión plenaria del Ayuntamiento de Toledo de 24 de febrero de 2022.
2. El trámite se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y, posterior o simultáneamente, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad y tendrá una duración de un mes a contar desde la última de dichas publicaciones. Dentro de dicho plazo cualquier persona podrá examinar la documentación correspondiente en las dependencias de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución (Edificio Caracena), así como formular alegaciones que habrán de ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento.

29º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 2/23 DEL CONTRATO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REFORMA DE CENTRO CÍVICO ASISTENCIAL DE SANTA BÁRBARA" (EXPTE Nº: OBRAS 20/18).-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR. DEF. 02/23 Pert. OBRAS 20/18
Importe total	5379,28 €
Antecedentes/Observaciones	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE REFORMA DEL CENTRO CÍVICO ASISTENCIAL DE SANTA BÁRBARA EN TOLEDO.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Tercero	B86163375 INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS S.L.
Fase del gasto	SIN FASE

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Expediente de liquidación del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
5. Informe jurídico del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, emitido en fecha 21 de junio de 2023.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.546/2023).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aprobar el expediente de devolución de garantía definitiva derivada del contrato de las obras comprendidas en el Proyecto de "REFORMA DE CENTRO CÍVICO ASISTENCIAL DE SANTA BÁRBARA" (EXPTE Nº: OBRAS 20/18).- , a favor de la Entidad "B86163375 INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS S.L."; por importe de 5.379,28 €.**

30º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "REGENERACIÓN URBANA DEL CORRAL DE DON DIEGO, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA DE TOLEDO (EDUSI TOLEDO), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020" (OBRAS 5/23).-

<u>Descripción del expediente</u>

Concejalía	Concejalía-Delegada de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato de obras	Ejecución - PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA DEL CORRAL DE DON DIEGO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (OBRAS 05/23)

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21204/1711/61100 2018.2.OT6.OE1
Precio de adjudicación(IVA incluido)	365.774,84 €
Otras condiciones de adjudicación	Reducción plazo de ejecución (30 días) – Ampliación 3% del PEM control calidad – Contratación 2 trabajadores riesgo de exclusión social
Duración	5 MESES – 30 DÍAS= 4 MESES
Fecha formalización del contrato (firma del contratista)	07-07-2023
Fecha firma del Acta de comprobación del Replanteo	25-07-2023

Por los Servicios Técnicos competentes se ha dado cuenta a la Concejalía Delegada de Planeamiento Urbanístico de haberse procedido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; a la formalización del acta de comprobación de replanteo de las obras antes detalladas.

El acta ha sido suscrita por los técnicos intervinientes en la ejecución de las obras, según designación obrante en el expediente, así como por el representante de la empresa adjudicataria de las obras. En dicha acta se hace constar que comprobado el replanteo y siendo éste en todos sus puntos conforme al proyecto aprobado y adjudicado, se da orden al contratista para que se dé comienzo a la ejecución de las obras.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la formalización del acta de comprobación de replanteo de las obras de referencia.

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, TRANSPORTES E INTERIOR

31º.- CONVALIDACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO (OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA) Y DE GASTO DERIVADO DE SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA RENAULT MASTER PARA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL. FISCALIZADO Nº 2764/2023

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	22202/1351/62400
Importe total	60.000
Antecedentes/Observaciones	CONVALIDACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO Y DE GASTO POR EL SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA RENAULT MASTER PARA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL. MATRÍCULA: 9676-MGK
Tercero	B65336828 TRANSFORMA 21, SL
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del expediente.
- **Los antecedentes y justificación del expediente de gasto se hallan resumidos en el Informe emitido al efecto por el Intendente-Jefe de Policía Local.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del referido acto administrativo de fiscalización.
- Informe jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 17 de julio de 2023.
- Informe de la Intervención General Municipal (Rfª 2.764/2023) en sentido favorable.

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- **Convalidar el acto administrativo de omisión de la función interventora (preceptiva presencia de representante del Órgano de control interno) en el Acto de Recepción de una Ambulancia Renault Master, matrícula 9676-MGK, para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.**

- **Convalidar un gasto por importe de 60.000 euros (IVA incluido) derivado de la factura nº FT23 92, nº de registro contable F/2023/4795; emitida por la empresa TRANSFORMA 21, S.L. en concepto de suministro de una Ambulancia Renault Master, matrícula 9676-MGK, para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.**

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

32º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA "SUMINISTRO POR UN PERÍODO DE CUATRO AÑOS DE UN SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES – SOFTWARE DE GESTIÓN PARA BOMBEROS MEDIANTE ARRENDAMIENTO Y SU MANTENIMIENTO, CON DESTINO A LA CENTRAL DE COMUNICACIONES Y VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO" (SUMINISTROS 10/23).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Unidad Gestora	22201 - Bomberos
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE ARRENDAMIENTO – SOFTWARE DE GESTIÓN PARA BOMBEROS.
Tipo de Contrato	1. Suministros Arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones
Procedimiento	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por exclusividad
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22201.1361.20601
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	86.190,72 €
Valor estimado	71.232,00 €
Duración	48
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. Documento justificativo de la exclusividad.
4. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
5. Propuesta de gasto en fase A.
6. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
7. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
8. Propuesta a la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación de gasto formulada por la Unidad Gestora del contrato.
9. Otros:

- Declaración responsable sobre que la titularidad del software SOS EMERGENCIAS corresponde a la empresa NAVEGAPS, S.L.".
- Inscripción del Registro General de la Propiedad Intelectual del software SOS EMERGENCIAS a favor de la sociedad "NAVEGAPS, S.L." como titular cesionario del 100% de los derechos de explotación (Número de asiento registral 04/2022/2430).

10. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno, emitido en fecha 31 de julio de 2023.
11. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.976/2023).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de "SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE ARRENDAMIENTO – SOFTWARE DE GESTIÓN PARA BOMBEROS", a través de procedimiento negociado sin publicidad con tercero predeterminado por exclusividad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 86.190,72 €, desglosado en el régimen de anualidades que se indica en el anexo, resultando:

- Importe neto: 71.232,00 €
- IVA: 14.958,72 €
- Importe total: 86.190,72 €

33º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, CON TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE RELOJES DE FICHAJE POR HUELLA DACTILAR PARA 12 DEPENDENCIAS MUNICIPALES, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION UE" (SUMINISTROS 9/23).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Transportes, Interior y Personal
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - SUMINISTRO Y CONFIGURACION DE RELOJES DE FICHAJE SUMINISTROS 09/23
Tipo de Contrato	1. Suministros Adquisición
Procedimiento	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por exclusividad
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	Cod Proyecto (2022.9.DIGIT.1) Subproyecto(2022-2-21302-3) 21302/9206/62600
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	22.229,82 €

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Valor estimado	18.371,75 €
Duración	hasta el 30 de septiembre de 2023
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. Documento justificativo de la exclusividad.
4. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
5. Propuesta de gasto en fase A.
6. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, adenda y sus correspondientes anexos.
7. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
8. Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación de gasto, formulada por la Unidad Gestora del contrato.
9. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno, emitido en fecha 3 de agosto de 2023.
10. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.015/2023).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 22.229,82 €, resultando:

- Importe neto: 18.371,75 €
- IVA: 3.858,07 €
- Importe total: 22.229,82 €

34º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA TELETRABAJO CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION" (SUMINISTROS 15/23).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Transportes, Interior y Personal
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA TELETRABAJO
Tipo de Contrato	1. Suministros Adquisición
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	Cod. Proyecto (2022.9.DIGIT.1) Subproyecto(2022-2-21302-4) 21302/9206/62600
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	100.000,00 €
Valor estimado	82.644,63 €
Duración	hasta septiembre de 2023
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, adenda y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Propuesta a la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación de gasto formulada por la Unidad Gestora del contrato.
8. Informe de revisión de aspectos a incluir en los expedientes financiados con fondos NEXT GENERATION.
9. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno, emitido en fecha 2 de agosto de 2023.
10. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.011/2023).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 100.000,00 €, resultando:

- Importe neto: 82.644,63 €
- IVA: 17.355,37 €
- Importe total: 100.000,00 €

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

CUARTO.- Declarar la urgencia del procedimiento en base a las consideraciones siguientes:

❖ Dado el contexto de los fondos asignados y las normativas de la entidad financiadora, no es posible solicitar una prórroga en la fecha de caducidad de los recursos económicos. Por tanto, es imperativo que el proceso de contratación se inicie de forma urgente para asegurar la utilización oportuna de los fondos antes de la fecha límite.

La tramitación urgente del procedimiento de contratación también viene justificada por el interés público, dado que es necesario acelerar la adjudicación del referido (suministro, obra, servicio…), para poder cumplir los estrictos plazos de ejecución del mismo y no perder los fondos a los que se opta. Además, en caso de perder dichos fondos debería asumirlos el Ayuntamiento y eso originaria un grave perjuicio para los intereses públicos.

En otro orden, en el presente procedimiento de contratación la tramitación de urgencia no limita la competencia o infringe los principios básicos de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, así como la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa establecidos en el artículo 1.1 de la LCSP, toda vez que las reducciones de plazos que contempla el artículo 119 de la LCSP para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se convierten en necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato dentro de los plazos previstos por el órgano de contratación, considerándose que el plazo es el necesario y razonable para preparar la proposición. Atendida la complejidad del contrato, y todo ello sin perjuicio de que habrá determinados límites temporales y plazos que necesariamente habrán de respetarse.

Dicha situación de urgencia se publicará en el anuncio de licitación del contrato.

A todo ello hay que añadir que tratándose de un contrato financiado con los recursos adicionales del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, que prestarán asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (“recursos REACT-EU”) gozará de preferencia para su despacho sobre cualquier otro contrato por los distintos órganos que intervengan en su tramitación.

En consecuencia, el órgano de contratación ha valorado las circunstancias que en el presente caso exigen una tramitación más rápida del procedimiento, ponderando debidamente los riesgos de limitar la competencia o infringir los principios básicos de la normativa comunitaria y la LCSP con la satisfacción del interés público.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

35º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE EXCHANGE ONLINE PLAN 1 FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION UE" (SUMINISTROS 14/23).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Transportes, Interior y Personal
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - SUMINISTRO DE LICENCIAS CORREO ELECTRÓNICO (SUMINISTROS 14/23)
Tipo de Contrato	1. Suministros -
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	Cod. Proyecto (2022.9.DIGIT.1) Subproyecto (2022-2-21302-5) 21302/9206/64100
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	32.859,34 €
Valor estimado	27.156,48 €
Duración	hasta 30 de septiembre de 2023
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, adenda y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Propuesta a la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación de gasto formulada por la Unidad Gestora del contrato.
8. Informe de revisión de aspectos a incluir en los expedientes financiados con fondos NEXT GENERATION.
9. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno, emitido en fecha 3 de agosto de 2023.
10. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.014/2023).

Vista la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 32859,34 €, resultando:

- Importe neto: 27.156,48 €
- IVA: 5.702,86 €
- Importe total: 32.859,34 €

CUARTO.- Declarar la urgencia del procedimiento en base a en base a las consideraciones siguientes:

❖ Dado el contexto de los fondos asignados y las normativas de la entidad financiadora, no es posible solicitar una prórroga en la fecha de caducidad de los recursos económicos. Por tanto, es imperativo que el proceso de contratación se inicie de forma urgente para asegurar la utilización oportuna de los fondos antes de la fecha límite.

La tramitación urgente del procedimiento de contratación también viene justificada por el interés público, dado que es necesario acelerar la adjudicación del referido (suministro, obra, servicio…), para poder cumplir los estrictos plazos de ejecución del mismo y no perder los fondos a los

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

que se opta. Además, en caso de perder dichos fondos debería asumirlos el Ayuntamiento y eso originaria un grave perjuicio para los intereses públicos.

En otro orden, en el presente procedimiento de contratación la tramitación de urgencia no limita la competencia o infringe los principios básicos de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, así como la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa establecidos en el artículo 1.1 de la LCSP, toda vez que las reducciones de plazos que contempla el artículo 119 de la LCSP para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se convierten en necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato dentro de los plazos previstos por el órgano de contratación, considerándose que el plazo es el necesario y razonable para preparar la proposición. Atendida la complejidad del contrato, y todo ello sin perjuicio de que habrá determinados límites temporales y plazos que necesariamente habrán de respetarse.

Dicha situación de urgencia se publicará en el anuncio de licitación del contrato.

A todo ello hay que añadir que tratándose de un contrato financiado con los recursos adicionales del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, que prestarán asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía ("recursos REACT-EU") gozará de preferencia para su despacho sobre cualquier otro contrato por los distintos órganos que intervengan en su tramitación.

En consecuencia, el órgano de contratación ha valorado las circunstancias que en el presente caso exigen una tramitación más rápida del procedimiento, ponderando debidamente los riesgos de limitar la competencia o infringir los principios básicos de la normativa comunitaria y la LCSP con la satisfacción del interés público.

36º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN "IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS Y CITA PREVIA FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION" (SERVICIOS 13/23).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Transportes, Interior y Personal
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS Y CITA PREVIA
Tipo de Contrato	2. Servicios -
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	Superproyecto (2022 / 9 / DIGIT / 1) Proyecto (2022-2-21302-2) 21302/9206/62600 - 21302/9206/21601
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	33.181,45 €
Valor estimado	42.298,72 €
Duración	Suministro con fondos PRTR_Next (hasta septiembre de 2023) soporte con partidas internas (2 años)
Prórroga	SÍ, 36
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, adenda y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Propuesta a la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación de gasto formulada por la Unidad Gestora del contrato.
8. Informe de revisión de aspectos a incluir en los expedientes financiados con fondos NEXT GENERATION.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

9. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno, emitido en fecha 3 de agosto de 2023.
10. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.016/2023).

Vista la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 33.181,45 €, resultando:

- Importe neto: 27.422,69 €
- IVA: 5.758,76 €
- Importe total: 33.181,45 €

CUARTO.- Declarar la urgencia del procedimiento en base a las consideraciones siguientes:

❖ Dado el contexto de los fondos asignados y las normativas de la entidad financiadora, no es posible solicitar una prórroga en la fecha de caducidad de los recursos económicos. Por tanto, es imperativo que el proceso de contratación se inicie de forma urgente para asegurar la utilización oportuna de los fondos antes de la fecha límite.

La tramitación urgente del procedimiento de contratación también viene justificada por el interés público, dado que es necesario acelerar la adjudicación del referido (suministro, obra, servicio…), para poder cumplir los estrictos plazos de ejecución del mismo y no perder los fondos a los que se opta. Además, en caso de perder dichos fondos debería asumirlos el Ayuntamiento y eso originaria un grave perjuicio para los intereses públicos.

En otro orden, en el presente procedimiento de contratación la tramitación de urgencia no limita la competencia o infringe los principios básicos de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, así como la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa establecidos en el artículo 1.1 de la LCSP, toda vez que las reducciones de plazos que contempla el artículo 119 de la LCSP para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se convierten en necesarias

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023, 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

para el debido cumplimiento del objeto del contrato dentro de los plazos previstos por el órgano de contratación, considerándose que el plazo es el necesario y razonable para preparar la proposición. Atendida la complejidad del contrato, y todo ello sin perjuicio de que habrá determinados límites temporales y plazos que necesariamente habrán de respetarse.

Dicha situación de urgencia se publicará en el anuncio de licitación del contrato.

A todo ello hay que añadir que tratándose de un contrato financiado con los recursos adicionales del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, que prestarán asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía ("recursos REACT-EU") gozará de preferencia para su despacho sobre cualquier otro contrato por los distintos órganos que intervengan en su tramitación.

En consecuencia, el órgano de contratación ha valorado las circunstancias que en el presente caso exigen una tramitación más rápida del procedimiento, ponderando debidamente los riesgos de limitar la competencia o infringir los principios básicos de la normativa comunitaria y la LCSP con la satisfacción del interés público.

37º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA HIPERCONVERGENTE PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (COFINANCIADO FONDOS FEDER)". SUMINISTROS 13/23.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Transportes, Interior y Personal
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA HIPERCONVERGENTE PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (COFINANCIADO FONDOS FEDER)
Tipo de Contrato	1. Suministros Adquisición de equipos y sistemas de telecomunicaciones
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	21204 4911 64100 Cod. Proyecto (2018.2.OT2OE.1.1)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	111.947,34 €

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Valor estimado	92.518,46 €
Duración	hasta 31 de diciembre de 2023
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación de gasto, formulada por la Unidad Gestora del contrato.
8. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno, emitido en fecha 31 de julio de 2023.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.981/2023).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 111.947,34 €, resultando:

- Importe neto: 92.518,46 €
- IVA: 19.428,88 €
- Importe total: 111.947,34 €

CUARTO.- Declarar la urgencia del procedimiento en base al contexto de los fondos asignados y las normativas de la entidad financiadora, ya que no es posible solicitar una prórroga en la fecha de caducidad de los recursos económicos. Por tanto, es imperativo que el proceso de contratación se inicie de forma urgente para asegurar la utilización oportuna de los fondos antes de la fecha límite. Todo ello sin menoscabar la libre competencia, la objetividad y transparencia del proceso.

38º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES AL CONTRATISTA ADJUDICATARIO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS CONVOCADO PARA LA "EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GESTORA DE EXPEDIENTES GESTDOC Y LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO" (SERVICIOS 03/22).-

Datos del expediente

Órgano Competente	Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Objeto/finalidad	Imposición de penalidad/es al contratista.
Contrato	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (SERVICIOS 03/22)
Fecha de formalización de contrato	25/04/2022
Motivación: informe-propuesta del responsable del contrato	Incumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio contratados, tal y como se detalla en el informe de motivación incorporado a este expediente.
Contratista	B84428879 ADD4u SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.
Causa	Otros
Efectos de la penalidad	2.339,96 €

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A

Visto el informe jurídico emitido al respecto por el Secretario General de Gobierno sobre el asunto referenciado, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo

ACUERDA:

Primero.- El inicio expediente de imposición de penalidad, según figura motivado y acreditado en Informe-propuesta de inicio de expediente conforme a la causa y con el alcance expresados en el cuadro-resumen que antecede.

Segundo.- Otorgar al contratista trámite de audiencia contado a partir del siguiente al que reciba la notificación de la presente Resolución.

Tercero.- A la notificación que de la presente Resolución se realice al contratista se acompañará, a los efectos pertinentes, copia de los informes obrantes en el expediente.

39º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No se presentaron.

40º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se presentaron.

41º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

42º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,	**EL CONCEJAL-SECRETARIO,**
Carlos Velázquez Romo.	**Juan José Alcalde Saugar.**
(firmado digitalmente)	**(firmado digitalmente)**

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 16/08/2023 17/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC24D418618C80469428A